



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Rendir homenaje y expresar el más firme reconocimiento institucional al cumplirse el 40.º aniversario del histórico veredicto del Juicio a las Juntas, dictado el 9 de diciembre de 1985 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, un acontecimiento trascendental para la democracia argentina y un punto de inflexión en la construcción y consolidación de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia en nuestro país.

Encomendar a la Presidencia de esta Honorable Cámara la realización de actividades conmemorativas que pongan en valor la trascendencia histórica e institucional del Juicio a las Juntas, reafirmando la vigencia de la Memoria, la Verdad y la Justicia como pilares esenciales de una sociedad democrática, plural e igualitaria.

**Dip. Nacional Esteban Paulón**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 22 de abril de 1985 marcó el inicio del histórico juicio, un proceso sin precedentes donde se juzgó a los máximos responsables de la última dictadura cívico-militar (1976-1983). Aquella decisión histórica —impulsada en un contexto de transición democrática y fuertes tensiones internas— representó un precedente inédito a nivel mundial: por primera vez, un país juzgaba en su propio territorio y con tribunales civiles a los responsables de crímenes de lesa humanidad cometidos por una dictadura.

El 9 de diciembre de ese mismo año, luego de 78 audiencias públicas en las que declararon 833 personas, como testigos y peritos y se extendieron durante 530 horas, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, dictó sentencia.

El tribunal, integrado por Carlos Arslanián, Andrés D'Alessio, Jorge Torlasco, Jorge Valerga Aráoz, Ricardo Gil Lavedra y Guillermo Ledesma, escuchó la acusación presentada por el fiscal Julio César Strassera junto a Luis Moreno Ocampo, quienes se apoyaron en el informe Nunca Más para reconstruir el sistema represivo.

Ese 9 de diciembre, la Justicia condenó a Jorge Rafael Videla y Emilio Massera a reclusión perpetua con destitución; a Roberto Viola, a 17 años; a Armando Lambruschini, a 8 años; y a Orlando Ramón Agosti, a 4 años y 6 meses. Leopoldo Galtieri, Omar Graffigna, Basilio Lami Dozo y Rubén Franco Anaya resultaron absueltos.

Los jueces determinaron que las juntas militares diseñaron y ejecutaron un aparato clandestino de represión basado en secuestros, torturas, desapariciones y homicidios, ejecutados dentro de un sistema que buscó garantizar la impunidad mediante la fragmentación territorial y la compartimentación de responsabilidades.



La sentencia de 1985 también reflejó la colaboración de diferentes gobiernos extranjeros, que presentaron documentos sobre ciudadanos desaparecidos en la Argentina, entre ellos Alemania, España, Francia, Estados Unidos, Italia, Países Bajos y Suiza.

Al cumplirse cuarenta años del histórico veredicto del Juicio a las Juntas, resulta necesario que esta Honorable Cámara rinda un reconocimiento institucional a uno de los hechos más trascendentales de la historia democrática argentina y un punto de inflexión en la construcción y consolidación de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia en nuestro país.

El Juicio a las Juntas constituyó un pilar fundamental en la reconstrucción del Estado de Derecho. El trabajo del tribunal, la tarea de los fiscales, la valentía de los sobrevivientes y de los familiares que brindaron testimonio, y la trayectoria de los organismos de derechos humanos hicieron posible un proceso que fortaleció para siempre los cimientos democráticos de nuestro país. A cuarenta años de aquel acontecimiento, su vigencia permanece intacta.

El aniversario de la sentencia invita a renovar el compromiso con los principios que guiaron aquel proceso: la primacía de la justicia frente al horror, la centralidad de los derechos humanos y el deber de memoria como política pública.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

**Dip. Nacional Esteban Paulón**